IV. Administración Local

Yecla

5577 Concurso-oposición para la contratación laboral fija de una (1) plaza de Conductor-Operario: lista de admitidos, órgano de selección y fechas. (Expte. 1208509K).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2026, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el asunto arriba señalado:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTES
Cerdán Ortuño, José Juan
Expósito Morcillo, Israel
García Pomares, Santiago
Gargallo Flor, Javier
Gómez Tormo, Mario
González García, Francisco
Juan Muñoz, Ángel
Martínez Gil, Francisco
Martínez Tortosa, Eduardo
Rodríguez Marín, Antonio
Rodríguez Sánchez, Herminio
Sánchez Muñoz, Pedro
Vélez Astudillo, Juan Diego
Yago Pérez, Pedro
Yagüe Soriano, Antonio Daniel

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Rodríguez Sánchez, Avelino	Ostenta la condición de personal laboral fijo, plaza de Conductor al servicio del Excmo. Ayuntamiento Yecla, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011.

3. Nombrar a los/as siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente/a:

- Titular: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Ángel Manuel López García.

Vocales:

- Titular: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Enrique Escoms Alonso.

- Titular: D. Alejandro Díaz Cantero. Suplente: D. Ángel Manuel López García.

- Titular: D. Juan Luis Ortuño Soriano. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

- Titular: D. Antonio Gelde Porras. Suplente: D. Francisco Martínez Gómez.

Secretario/a:

- Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

4. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración (provisional) de los méritos presentados por los/as aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 14 de enero de 2027, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,15 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 19 de enero de 2027, quedando convocados los/as aspirantes, para su realización, a las 11,00 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por este Excmo. Ayuntamiento, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 27 de octubre de 2026.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.